



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Sumario Administrativo - Giangreco y Granero - EX-2023-00102528- -MUNIMDP-SSE

VISTO el EX-2023-00102528- -MUNIMDP-SSE, y

CONSIDERANDO

Que el mismo se origina a raíz del siniestro automotor acaecido el día 14 de marzo de 2023, a las 03:10 hs en la intersección de las calles Juncal y Balcarce, de la ciudad de Mar del Plata y que implicara la participación de los vehículos oficiales dominio PLS908, conducido por el agente Nicolás Giangreco Legajo N° 36.247/2, y dominio AD791KZ, conducido por el agente Gonzalo Nahuel Granero, Legajo N° 34.562/1.

Que se deja constancia que los archivos embebidos que se adjuntan en el presente EE, son constancia de la remisión previa al Departamento Registro Patrimonial mediante los expedientes EX00096292-MUNIMDP-DTCPMS#SSE y EX00096295-MUNIMDP-DTCPMS#SSE, respectivamente, a los efectos que dicha dependencia realizara la denuncia formal ante la compañía aseguradora “Nación Seguros S.A”, de los vehículos involucrados.

Que en el orden numero 5 del presente expediente electrónico con fecha 20 de marzo de 2023, se solicita la intervención la Dirección Sumarios, con el objeto de considerar la procedencia del inicio de actuaciones sumariales,

en relación al siniestro que nos ocupa, solicitando dicha Dirección registros fílmicos.

Que en el orden número 11 del presente expediente, la División Técnica de Procesamiento de Imágenes de la Secretaría de Seguridad, informa que en el marco de las actuaciones caratuladas “EX-2023-00096292-MUNIMDP-DTCPMS#SSE” , se requieren los registros fílmicos de las cámaras de videovigilancia que existen y capturen imágenes en inmediaciones de la calle Juncal y calle Balcarce, a partir de las 03:10 horas del día 14 de marzo de 2023, informando la mencionada dependencia que no se contaba con cámaras de seguridad en calles próximas a las de referencia. Asimismo, se informa que dicho pedido fue sustentado en los registros bajo el número 30-4235/2023.

Que en orden numero 17 del presente expediente con fecha 28 de marzo de 2023 la Dirección Sumarios aconseja dictar el acto administrativo que ordene instrucción de sumario nominado a los agentes mencionados *ut supra* , a los fines de deslindar responsabilidades disciplinarias, tales como infracción a las obligaciones del trabajador contenidas en el artículo 103° inc.c) *”Cuidar los bienes municipales, velando por la economía del material y la conservación de los elementos de trabajo que fueran confiados en su custodia, utilización y exámen”* , como así también las comprendidas en las figuras previstas por el artículo 106° inc.3) *“Negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones, debidamente acreditado”* y artículo 107° inc.3) *“Inconducta Notoria”, Ley 14656, sin perjuicio que esta calificación pueda modificarse en el transcurso de la investigación sumarial.”*

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto N° 0916/2020,

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción del sumario administrativo, a los agentes **NICOLAS GIANGRECO Legajo N° 36.247/2** y **GONZALO NAHUEL GRANERO Legajo N° 34.562/1**, a fin de deslindar las responsabilidades, en el hecho denunciado.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección Sumarios.

